



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 579 - 2014 - GR - JUNÍN/PR

HUANCAYO, 27 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 115-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que en aplicación de los incisos a, b y c, Numeral 2.1 del artículo 2° de la Directiva Nº005-2010 EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria la Oficina de Presupuesto es responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas del pliego, que para dicho fin identifica las brechas del pliego y asigna los recursos en el marco de sus competencias;

Que, Reporte Nº411-2014-GRJ-DRTC/DR, Reporte Nº075-2014-GRJ-DRSJ-OEPE, Reporte Nº033-2014-GRJ/DIRESA/RST/ODI, Reporte Nº009-2014-GRJ-DRSJ-RSS-DSP y Reporte Nº125-2014-GRJ-DRSJ-UESJ-HAS/UPE las Unidades Ejecutoras: 200 Transportes Junín, 400 Dirección Regional de Salud Junín, 404 Salud Tarma, 406 Salud Satipo y 407 Salud Junín respectivamente, después de haber realizado un análisis sobre el comportamiento de la ejecución del gasto de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en forma particular la Especifica de Gasto 2.1 1 1.2 1 Asignación a Fondos para Personal en la que determinaron algunas unidades ejecutoras déficit y otras saldos de libre disponibilidad y comunican al pliego a fin de que ésta pueda disponer de dichos recursos para el cumplimiento de objetivos institucionales; asimismo, solicitan la aprobación de las notas modificatorias de tipo 004 (créditos y anulaciones entre Unidades Ejecutoras);



Doc 83140
exp: 583487



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 NOV 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL(e)

